



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

Se hace público para general conocimiento, el acuerdo de aprobación provisional del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, se aprobó provisionalmente, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2025

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales aprobados, estarán expuestas al público durante treinta días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de la modificación aprobada.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2025, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito por importe total de 3.913.464,97 € con arreglo al detalle que sigue a continuación:

1.- ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Prog.	Econ.	Denominación Obra/Inversión	Aumentos Previstos
312	632	Obras “Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora eficiencia energética, sustitución caldera de gasóleo y bombas de calor del Consultorio Médico” DUS 5000 /2023	315.198,65,-€
323	632	Obras “Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora eficiencia energética, sustitución caldera de gasóleo y bombas de calor del Colegio Público” DUS 5000 /2023	1.446.092,55,-€
920	632	Obras “Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora eficiencia energética, sustitución caldera de gasóleo y bombas de calor del Edificio del Ayuntamiento” DUS 5000 /2023	400.379,29,-€
TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS			2.161.670,49,-€

2.-ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Prog.	Econ.	Denominación Obra/Inversión	Aumentos Previstos
P/172 1	E/62 3	Inversión nueva - Instalación fotovoltaica en solar municipal - DUS 5000 /2024	105.340,18 €
P/172 1	E/62 4	Inversión nueva - Renovación parque vehículos y recargas - DUS 5000 /2024	134.975,94 €
P/172 1	E/62 7	Inversión nueva - Promoción movilidad y Camino escolar - DUS 5000 /2024	1.340.164,06 €
P/323	E/62 3	Inversión nueva - Instalación fotovoltaica colegio público y comedor - DUS 5000 /2024	66.497,59 €
P/441	E/62 4	Inversión nueva – Transporte público a demanda- DUS 5000/2024	95.669,11 €
P/920	E/62 3	Inversión nueva – Instalación Fotovoltáica en Ayuntamiento- DUS 5000 /2024	9.147,60€
TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS			1.751.794,48 €

FINANCIACIÓN

Los recursos que financiarán los créditos extraordinarios que se proponen, serán con cargo a mayores ingresos por la subvención del Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico - PR-D5000-2022- 003849, por importe de 2.161.670,49€, y Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico - PR-D5000-2022- 003853, por importe de 1.751.794,48€.



	Clasif. Econ.	Denominación Programa/Concepto)	Mayores ingresos
	797	Subvención o ayuda concedida financiada con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 y en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, expte. PR-D5000-2022-003849 /2023	2.161.670,49,-€
	797	Subvención o ayuda concedida financiada con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 y en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, expte. PR-D5000-2022-003853 /2024	1.751.794,48,-€
		Total Mayores Ingresos	3.913.464,97 €

SEGUNDO. Publicar el citado expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Siendo esto así, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente de Modificación de Créditos en su modalidad de incorporación de remanentes de crédito, número 1/2025, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas. Y con la advertencia de que, si transcurrido el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos en su modalidad de incorporación de remanentes de crédito, número 1/2025, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación. Y cuyo plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO. Comunicar el acuerdo al Área de Intervención y Tesorería a los efectos de su ejecución y contabilización.

Los Cerralbos, 18 de julio de 2025.-El Alcalde, Andrés Gómez García.

N.º I.-3664